



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2023-MDP

Paucarpata, 04 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

VISTOS:

El Expediente con Registro de Trámite Documentario N°7503 presentado por el administrado José Luis Ticona Valeriano, el Informe N° 044-2023-SGRCYC/MDP de la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, el Informe N° 194-2023-OGAJ-MDP de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

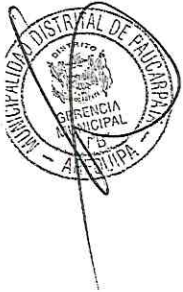
Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 4º establece que "la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad. La forma del matrimonio y las causas de separación y de disolución son reguladas por la ley."

Que, el artículo 20º del mismo dispositivo legal, en su inciso 16 faculta al señor Alcalde a celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el Código Civil, en el artículo 252º, referido a la dispensa de la publicación del edicto matrimonial, señala que el alcalde o el notario, según sea el caso, pueden dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presenten los documentos exigidos en el artículo 248º del mismo código;

Que, mediante Formulario Único de Trámite registrado con Expediente Administrativo N° 7503, el administrado José Luis Ticona Valeriano solicita recorte de Edicto Matrimonial y autorización para contraer Matrimonio Civil el día 04 de mayo del 2023;

Que, mediante Informe N° 044-2023-SGRCYC/MDP, la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios solicita la emisión del acto resolutorio recortando 08 días de publicación del Edicto Matrimonial, ello por motivos de salud de la contrayente, documentalmente acreditados por el solicitante mediante Certificado Médico en original, así como la autorización para que su matrimonio se realice el día 04 de mayo del 2023;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Que, mediante Informe N° 194-2023-OGAJ-MDP, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al recorte de la Publicación por ocho días del Edicto Matrimonial N° 099-2023, el mismo que vence el 12 de mayo del 2023;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar **FUNDADA** la solicitud efectuada por José Luis Ticona Valeriano, mediante Expediente con Registro de Trámite Documentario N°7503, en consecuencia, dispensar a **ZAIRA ANABEL LOPEZ CARPIO** y **JOSE LUIS TICONA VALERIANO** de la publicación del Edicto Matrimonial N° 099-2023, por el término de ocho días y autorizándose que la ceremonia del Matrimonio Civil se realice el día jueves 04 de mayo del 2023, siendo exclusiva y total responsabilidad de los contrayentes la posible afectación y transgresión al ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerios el cumplimiento de la presente resolución y su notificación a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría el archivo de la presente resolución conforme a ley y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Alejandro A. Maldonado Gutiérrez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIOS
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
OCI
ARCHIVO